"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Toluca de Lerdo, Estado de México, a __ de __ de 2026.

DIP. VLADIMIR HERNÁNDEZ VILLEGAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXII LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

P R E S E N T E

La que suscribe **Martha Azucena Camacho Reynoso**, Diputada integrante del **Grupo Parlamentario de morena** en la LXII Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de este Órgano legislativo la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE DECLARA EL 14 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA ESTATAL DE LA COSTURA MEXIQUENSE",** con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La identidad del Estado de México se ha construido a partir del trabajo de sus comunidades, de los oficios heredados entre generaciones y de las tradiciones que han dado sustento económico y cohesión social a miles de familias. Estos saberes forman parte del patrimonio cultural vivo de la entidad y constituyen una expresión de la historia, la creatividad y la capacidad productiva del pueblo mexiquense.

Entre estas tradiciones destaca la costura desarrollada en Almoloya del Río y los municipios de su entorno, actividad que durante más de cinco décadas ha marcado la vida económica y social de la región. Generaciones de mujeres y hombres han encontrado en este oficio una fuente de ingreso, una oportunidad para construir su patrimonio familiar y una forma de preservar conocimientos transmitidos de padres a hijos.

El desarrollo de la confección en Almoloya del Río comenzó a consolidarse durante la segunda mitad del siglo XX, cuando los talleres familiares impulsaron una actividad productiva que, con el paso de los años, se extendió hacia municipios vecinos como San Antonio la Isla, Santa Cruz Atizapán, Texcalyacac, Rayón y Tianguistenco, conformando un corredor regional ampliamente reconocido por la elaboración de prendas de vestir.

La permanencia de esta actividad obedece a una sólida cultura del trabajo, al aprendizaje comunitario y a la capacidad de adaptación de quienes han mantenido vigente este oficio frente a los cambios económicos y tecnológicos. La costura representa un legado construido mediante la experiencia cotidiana, el perfeccionamiento técnico y la colaboración entre familias que hicieron de la confección una vocación compartida.

No se trata solamente de una actividad productiva. Detrás de cada taller, cada máquina de coser y cada prenda confeccionada existe una historia familiar. Muchas personas aprendieron a cortar, medir, ensamblar y terminar una prenda dentro de sus propios hogares, observando y acompañando a madres, padres, abuelas, abuelos y otros familiares.

Por ello, la costura también constituye una forma de transmisión de conocimientos entre generaciones. El aprendizaje del oficio no se limita a una técnica; implica disciplina, precisión, creatividad, responsabilidad y conocimiento de materiales, herramientas y procesos que se han perfeccionado con los años.

Su importancia trasciende el ámbito cultural. La confección constituye una actividad estratégica para la economía regional al generar empleo, fortalecer pequeñas unidades económicas, impulsar talleres familiares y promover el emprendimiento local. Esta red productiva abastece mercados municipales, estatales y nacionales, consolidando una cadena de valor que durante décadas ha contribuido al desarrollo económico del Estado de México.

Asimismo, la actividad de la costura representa una expresión concreta de la economía familiar. En numerosos casos, los talleres permiten que los conocimientos adquiridos por una generación sean aprovechados por las siguientes, creando oportunidades de autoempleo y fortaleciendo las capacidades productivas de las comunidades.

Especial reconocimiento merece el papel de las mujeres, quienes históricamente han encontrado en la costura una alternativa para incorporarse a la vida productiva, fortalecer la economía de sus hogares y transmitir conocimientos que hoy forman parte de la identidad de la región.

Su trabajo ha permitido preservar técnicas de corte, patronaje, confección y acabado que continúan distinguiendo la calidad del trabajo realizado en esta zona del Estado de México. Al mismo tiempo, la incorporación de nuevas generaciones y el uso de herramientas y tecnologías contemporáneas han permitido que este oficio se adapte a las nuevas condiciones del mercado sin perder sus raíces comunitarias.

En este sentido, reconocer la costura también significa reconocer el trabajo cotidiano de quienes, muchas veces desde pequeños talleres o desde sus propios hogares, convierten una actividad aprendida de sus familias en una fuente legítima de sustento y desarrollo.

El Humanismo Mexicano reconoce que el desarrollo comienza con las personas, con el valor del trabajo digno y con el fortalecimiento de las comunidades. Desde esta perspectiva, resulta

indispensable visibilizar aquellos oficios que han sostenido la economía familiar durante generaciones y que representan una expresión del esfuerzo colectivo de quienes construyen bienestar desde el ámbito comunitario.

Esta visión encuentra también correspondencia con el proyecto de gobierno encabezado en el Estado de México por la Gobernadora Delfina Gómez Álvarez, cuyo Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 contempla, entre sus ejes, un gobierno cercano a la gente, el bienestar social y el desarrollo económico, así como políticas orientadas al fortalecimiento de las comunidades.

Desde esta perspectiva, reconocer a quienes viven de su trabajo y preservar los conocimientos que se transmiten de generación en generación significa colocar a las personas y a las comunidades en el centro de la acción pública. La declaratoria que se propone busca precisamente otorgar visibilidad institucional a una actividad que ha contribuido durante décadas al bienestar de familias mexiquenses.

Reconocer la costura mexiquense significa reconocer la dignidad de miles de personas trabajadoras cuya dedicación ha fortalecido el desarrollo regional. También representa una oportunidad para preservar un patrimonio cultural que continúa vigente gracias al compromiso de quienes mantienen vivas estas técnicas y las comparten con las nuevas generaciones.

La elección del 14 de octubre no es arbitraria. Esta fecha se ha consolidado en distintos lugares como el Día Mundial de la Costurera, una efeméride con una carga histórica innegable centrada en la **memoria histórica, la justicia laboral y los derechos de las mujeres** dedicadas a la costura y la confección.

Por ello, establecer esta fecha como “Día Estatal de la Costura Mexiquense” permite vincular una conmemoración ya asociada al reconocimiento de la actividad con la realidad productiva, cultural y comunitaria del Estado de México.

Con la declaratoria se visibilizara a las nuevas generaciones que han decidido continuar con el oficio, incorporando nuevas técnicas, diseños, herramientas y formas de comercialización, demostrando que una tradición puede conservar sus raíces y, al mismo tiempo, evolucionar.

La costura mexiquense no pertenece únicamente al pasado. Es una actividad que permanece viva y que continúa generando oportunidades económicas y expresiones de identidad en distintas comunidades de nuestra entidad.

Por ello, reconocerla mediante una fecha estatal no significa únicamente mirar hacia la historia; significa reconocer el trabajo que actualmente realizan miles de personas y generar condiciones simbólicas para que ese conocimiento no se pierda.

La declaratoria del 14 de octubre de cada año como “Día Estatal de la Costura Mexiquense” permitirá impulsar actividades de reconocimiento, difusión y preservación de esta tradición, fortalecer el orgullo por la identidad regional y otorgar un reconocimiento institucional a un oficio que forma parte de la historia económica, social y cultural del Estado de México.

Asimismo, podrá contribuir a fortalecer la identidad de las comunidades que han hecho de la confección una actividad característica de su territorio, generando un espacio anual para reconocer a quienes han dedicado parte de su vida a este trabajo y para promover el aprendizaje de sus técnicas entre las nuevas generaciones.

Esta propuesta carece de implicaciones presupuestarias extraordinarias y responde al propósito de fortalecer el patrimonio cultural vivo de la entidad mediante el reconocimiento de

una actividad que ha acompañado el desarrollo de miles de familias mexiquenses durante más de cincuenta años.

La costura mexiquense es trabajo, es conocimiento, es tradición y también es futuro. Reconocerla es reconocer las manos de quienes, generación tras generación, han convertido el hilo, la aguja, la tela y una máquina de coser en una forma honesta de construir bienestar para sus familias y sus comunidades.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación en sus términos, la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE DECLARA EL 14 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA ESTATAL DE LA COSTURA MEXIQUENSE".**

DECRETO NÚMERO
LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara el 14 de octubre de cada año como el ***"Día Estatal de la Costura Mexiquense"***, con el objeto de promover el reconocimiento, la preservación y la difusión de la tradición de la costura mexiquense en Almoloya del Río y municipios de su entorno, fortalecer la identidad cultural de la región, dignificar el trabajo de las personas dedicadas a este oficio, incentivar la transmisión de sus conocimientos a las nuevas generaciones, y visibilizar su contribución al desarrollo económico, social y comunitario del Estado de México.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

La persona titular del Poder Ejecutivo lo tendrá por entendido, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los días __ del mes de ___ de dos mil veintiséis.